

**LA RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
ESPECIALIZADOS EN LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
ANTE EL RIESGO DE DETERIORO Y DESTRUCCIÓN A CONSECUENCIA DE
LA GUERRA EN UCRANIA**

*THE RESPONSE OF INTERNATIONAL ORGANIZATIONS SPECIALIZED IN THE
SAFEGUARDING OF CULTURAL HERITAGE TO THE RISK OF DETERIORATION
AND DESTRUCTION AS A RESULT OF THE WAR IN UKRAINE*

Ana Laia Lázaro Feo

Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). analai.lazaro@unir.net

How to cite: Ana Laia Lázaro Feo. 2022. La respuesta de los organismos internacionales especializados en la salvaguardia del patrimonio cultural ante el riesgo de deterioro y destrucción a consecuencia de la guerra en Ucrania. En libro de actas: II Simposio de Patrimonio Cultural ICOMOS España. Cartagena, 17 - 19 de noviembre de 2022. <https://doi.org/10.4995/icomos2022.2022.15327>

Resumen

Ante la guerra desarrollada en el territorio de Ucrania por parte de Rusia con la agresión iniciada el 24 de febrero de 2022, las distintas organizaciones e instituciones internacionales que trabajan en el ámbito de la protección del patrimonio cultural realizaron diversas declaraciones y llamamientos en respuesta a la agresión. Todas ellas expresan su preocupación por los riesgos que amenazaban a la población civil y a los distintos bienes culturales ubicados en territorio ucraniano. El objetivo de este trabajo es examinar esa respuesta de la comunidad internacional. Se señalará la normativa internacional destinada a la salvaguarda del patrimonio cultural y que vincularía a las partes en conflicto, debiendo, por tanto, ser esta respetada por las mismas. Para posteriormente examinar las declaraciones emitidas por las organizaciones internacionales especializadas en la conservación del patrimonio cultural para analizar el contenido de estas.

Palabras clave: guerra, Rusia, Ucrania, patrimonio cultural, Derecho, organizaciones internacionales especializadas, llamamientos internacionales de protección.

Abstract

Faced with the war on the territory of Ukraine against Russia after the aggression initiated on February 24, 2022, several international organizations and institutions working in the field of cultural heritage protection issued various statements and appeals in response to such aggression. All of them express their concern about the risks that threatened the civilian population and the cultural properties located on Ukrainian territory. The aim of this paper is to examine this response by the international community. It will point out the international regulations aimed at safeguarding cultural heritage and which would bind the parties of the conflict. Those regulations must, therefore, be respected by them. Then, it will examine the declarations issued by international organizations specialized in the conservation of cultural heritage in order to analyze their content.

Keywords: war, Russia, Ukraine, cultural heritage, law, specialized international organizations, international protection calls.

1. Introducción

El patrimonio cultural ha sido destruido sistemáticamente durante las guerras desde que tenemos memoria histórica de ellas. En cada uno de los conflictos armados que hemos iniciado, los seres humanos eliminábamos rastros de nuestra identidad y de nuestra cultura atacando, o no protegiendo, los bienes culturales en las acciones bélicas, causando su ruina y deterioro. ¿No hemos tenido ya suficientes experiencias para dejar los bienes civiles y el patrimonio cultural al margen de las guerras? Y, por supuesto, a la población civil que debe ser la prioridad máxima en cualquier acción humanitaria cuando estalla un conflicto armado.

Personas civiles, bienes civiles y patrimonio cultural en concreto están protegidos por la normativa internacional humanitaria. El principio de distinción en Derecho internacional humanitario (DIH) es claro al respecto, distinguiendo entre civiles y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares. La normativa internacional protege el patrimonio cultural durante los conflictos armados y existe una Convención específica de 1954 para asegurar su salvaguarda, y que mencionaremos en este trabajo. Además, otros instrumentos internacionales protegen también este tipo de patrimonio, como el mencionado DIH, tanto convencional como consuetudinario, quedando protegido en las guerras por el Derecho, aunque con limitaciones y condiciones. Ahora bien, todos podemos poner en cuestión su eficacia tras las destrucciones de patrimonio cultural que hemos sufrido en las últimas décadas, pero hay que dejar claro que las normas existen y el patrimonio cultural debería ser respetado en las guerras en cumplimiento de la normativa internacional. Pero qué podemos esperar si la barbarie de la guerra deja de lado hasta el derecho más esencial de todos, el derecho a la vida. Aún tenemos presentes las destrucciones ocurridas en Iraq, Siria o Malí, la pregunta es ¿ocurrirá lo mismo en Ucrania? El 24 de febrero de 2022, desatendiendo los llamamientos a la paz y a la desescalada de las tensiones que se habían producido entre Rusia y Ucrania, dio inicio una operación militar por parte de Rusia en territorio ucraniano, contraviniendo las disposiciones existentes de Derecho internacional. En los días de conflicto que han pasado ya se habla de graves violaciones del DIH y la Corte Penal Internacional (CPI) está realizando investigaciones al respecto.

Lamentablemente, a comienzos de este mes de abril, todas las acciones enfocadas a la persuasión de Rusia para la finalización del conflicto, y las negociaciones de paz que se han llevado a cabo durante los días que han pasado no han terminado con la guerra. Es más, las imágenes que nos llegan desde Ucrania y de ciudades como Bucha (Sevillano, 2022), en la que presuntamente las fuerzas rusas han podido cometer distintos crímenes internacionales durante la ocupación de la ciudad, son alarmantes. En los primeros días de abril, fuentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) confirmaron a los medios que 53 sitios históricos, museos y edificios religiosos habían sido dañados durante la contienda, pero no era una lista exhaustiva (Agence France-Presse, 2022). UNESCO junto con UNITAR (*United Nations Institute for Training and Research*) llevan a cabo una monitorización de imágenes por satélite para analizar los posibles daños. Cuando comenzó el conflicto, UNESCO y distintas organizaciones internacionales especializadas en la protección y gestión del patrimonio cultural emitieron declaraciones llamando a la urgente protección del patrimonio cultural ucraniano puesto en peligro por el conflicto armado, posicionamientos que se analizarán aquí. Además, en este trabajo examinaremos la normativa internacional concreta que vincularía a las partes.

2. La guerra de Ucrania

2.1. El patrimonio cultural en Ucrania

Como hemos mencionado, los civiles y los bienes civiles son siempre víctimas de las guerras y en este caso no ha sido diferente. El drama humano que se está viviendo debe ser la prioridad de la comunidad internacional, pero recordemos también la importancia del patrimonio cultural para la identidad de los pueblos y su fundamental papel en el postconflicto para coadyuvar a la reconstrucción y la necesidad de su protección durante los conflictos armados.

Una de las primeras noticias que saltó a los medios fue la destrucción del Museo de historia local de Ivankiv (Jhala, 2022), en el que se encontraban obras de la artista Maria Primachenko, por un presunto ataque de tropas rusas. También han llegado noticias de la destrucción del museo dedicado al artista Arkhip Kuindzhi, ubicado en la ciudad de Mariupol (Kishkovsky, 2022). Y seguramente no serán las únicas que se hayan producido a consecuencia de los combates (Akinsha, 2022), como siempre ha ocurrido en todas las guerras. Basta con recordar, solo en el siglo pasado, la destrucción sufrida

durante las dos guerras mundiales, o las pérdidas de patrimonio cultural ocasionadas en guerras como la de Iraq o Siria. El Instituto Internacional para la Conservación de Obras Históricas y Artísticas (IIC) hacía referencia a cómo los profesionales de la cultura ucranianos ante el conflicto han tratado de proteger las colecciones de los museos (IIC, 2022), y también se han hecho públicas imágenes de distintos monumentos en diferentes poblaciones rodeados por sacos y materiales de protección para evitar los posibles daños en los mismos.

Ucrania tiene inscritos seis bienes culturales y uno natural en la Lista del patrimonio mundial. Los incluidos como culturales son: las *Tserkvas* (iglesias) de madera de la región de los Cárpatos (en Polonia y Ucrania); el Arco geodésico de Struve (extendido por más países); la Residencia de los metropolitanos de Bucovina y Dalmacia; el conjunto del centro histórico de L'viv; en Kiev, la catedral de Santa Sofía y edificios monásticos relacionados, *Kyiv-Pechersk Lavra*; y, la ciudad antigua *Tauric Chersonese* y su *Chora* (UNESCO, s.f.). Además de contar con 17 sitios en la Lista tentativa con intención de que sean incluidos. Y no olvidemos que esto es solo una pequeña muestra del patrimonio cultural del país y existen gran cantidad de museos y monumentos repartidos por la geografía ucraniana (Nieto, 2022).

2.2. Normativa internacional vinculante para las partes en conflicto para la protección del patrimonio cultural¹

Tanto Ucrania como Rusia son Estados vinculados a obligaciones internacionales para proteger el patrimonio cultural durante los conflictos armados por los tratados de los que son Parte, y también la costumbre internacional humanitaria contiene reglas que protegen los bienes civiles en general y los bienes culturales en particular para las situaciones de conflicto armado. Como se indica, el propio DIH, que es el destinado a ser aplicado principalmente en los conflictos armados, recoge normas de protección de los bienes culturales. Y tanto el Derecho de Ginebra como el Derecho de La Haya contienen articulado al respecto.

En cuanto a convenciones específicas destinadas a la protección del patrimonio cultural², el primer instrumento que debemos mencionar es la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y su reglamento para la aplicación de 14 de mayo de 1954. Que, además de tener como foco de protección los bienes culturales, está destinado específicamente para las situaciones de conflicto armado. Esta Convención establece dos obligaciones principales (art. 2). En primer lugar, la salvaguardia (destinada a ser aplicada en tiempos de paz por los Estados para preparar medidas enfocadas a paliar los posibles efectos de un conflicto armado en su territorio sobre los bienes culturales) y, en segundo lugar, el respeto. Según el artículo 4 de la Convención, las Altas Partes Contratantes deben abstenerse de “utilizar esos bienes, sus sistemas de protección y sus proximidades inmediatas para fines que pudieran exponer dichos bienes a destrucción o deterioro en caso de conflicto armado”, y abstenerse “de todo acto de hostilidad respecto de tales bienes”, salvo que una “necesidad militar impida de manera imperativa su cumplimiento”. Además, se establece el compromiso para evitar el robo, el pillaje, la ocultación, apropiación, vandalismo o medidas de represalia contra los bienes culturales. Tanto Rusia como Ucrania son Parte de la Convención. Esta Convención cuenta con dos Protocolos. El Primer Protocolo, de misma fecha que la Convención, 14 de mayo de 1954, está destinado a proteger los bienes culturales durante un conflicto armado orientado en la exportación y devolución en casos de ocupación, y del que ambos países son Parte. El Segundo Protocolo de la Convención es de 1999. Este Protocolo amplía las disposiciones de la misma y es un gran avance en la protección del patrimonio cultural. Ucrania es Parte de este Segundo Protocolo, pero Rusia no.

No debemos olvidar ese segundo problema que sufren los bienes culturales durante los conflictos armados: su tráfico ilícito. En este campo tenemos la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, de 14 de noviembre de 1970, de la que son Parte Ucrania y Rusia, y que aborda este problema específico con una serie de medidas y obligaciones para

¹ Toda la normativa citada aquí puede consultarse en el sitio web de la UNESCO: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html.

² Se va a hacer referencia a las Convenciones internacionales más significativas del ámbito de aplicación sin mencionar otras muchas aprobadas en el seno de la UNESCO sobre protección de distintos ámbitos del patrimonio cultural como pueden ser la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático de 2001, la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de 2003 o la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005, entre otras como la Declaración relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural de octubre de 2003, sin carácter vinculante.

luchar contra ese tráfico ilícito³. Su artículo primero recoge los bienes culturales a efectos de la Convención, y enumera una serie de categorías a las que deben pertenecer.

También hay que hacer referencia a otro instrumento internacional del que son Parte ambos Estados en conflicto, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, de 16 de noviembre de 1972, y que ya hemos mencionado los bienes protegidos por esta Convención en el territorio de Ucrania al estar incluidos en la “Lista del patrimonio mundial” por su valor universal excepcional. Según el artículo 11.4 de la Convención, los bienes inscritos en esta Lista podrán pasar, en determinadas circunstancias, a formar parte de la “Lista del patrimonio mundial en peligro” cuando “estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado (...) conflicto armado que haya estallado o amenace estallar (...)”. Como observamos, se menciona específicamente el conflicto armado y podría ser un caso aplicable a Ucrania. Esta Convención, que quizás pueda ser la más conocida, establece en su artículo 6 el deber de cooperación de la comunidad internacional para la salvaguarda de los bienes culturales protegidos por la Convención. Además, incluye la obligación de los Estados Parte de prestar su ayuda para “identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural de que trata el artículo 11, párrafos 2 y 4, si lo pide el Estado en cuyo territorio esté situado”, el incluido en las Listas. Uno de los puntos más relevantes al caso de estudio es que el mismo artículo 6 en su apartado 3 establece la obligación de los Estados Parte “a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural de que tratan los artículos 1 y 2 situado en el territorio de otros Estados Parte en esta Convención”. Obligación que particularmente vincularía a Rusia respecto al patrimonio cultural de Ucrania.

La intención en este apartado no era realizar una lista exhaustiva de todos los instrumentos internacionales de protección del patrimonio cultural de los que son Parte estos dos Estados en conflicto, sino evidenciar cómo la normativa más relevante para el caso en estos momentos protegería el patrimonio cultural ucraniano y la vinculación de las partes en conflicto a la misma. Que, como hemos visto, así lo hace.

3. Los llamamientos de los organismos especializados ante el peligro que amenaza al patrimonio cultural en Ucrania

3.1. UNESCO

La UNESCO, como principal garante de la cultura en el ámbito internacional, el 24 de febrero realizó una declaración llamando al respeto del Derecho internacional. Expresa su preocupación y recuerda que “como declaró el Secretario General de las Naciones Unidas, estas operaciones son violaciones de la integridad territorial y la soberanía de Ucrania y son incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas” (UNESCO, 2022a). En la declaración llama al respeto del DIH, en concreto de la Convención de 1954 y de sus Protocolos para evitar los daños al patrimonio cultural. Además, menciona la protección de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación, y el ámbito educativo.

El 3 de marzo, tras la aprobación de una resolución por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Agresión contra Ucrania (A/RES/ES-11/1) de 2 de marzo, la UNESCO realizó otra declaración mostrándose profundamente preocupada por la escalada de violencia anunciando acciones de apoyo de emergencia. La declaración pide el cese de los ataques contra la población y bienes civiles y divide sus llamamientos en varios ámbitos concretos: educación, acceso a la información y libertad de expresión, y cultura. En este último ámbito subraya de nuevo la Convención de 1954 y sus dos Protocolos y condena los ataques al patrimonio cultural ucraniano, recordando además la Resolución 2347 de 2017 del Consejo de Seguridad de la ONU y llamando a su implementación. Esta Resolución fue la primera dedicada en exclusiva a la protección del patrimonio cultural aprobada por este órgano de la ONU y con unanimidad, de ahí su importancia en el campo. La declaración de la UNESCO menciona su preocupación por los daños ocasionados en “la ciudad de Kharkiv, Ciudad Creativa de la Música de la UNESCO, y el centro histórico de Chernihiv, inscritos en la Lista Provisional del Patrimonio Mundial de Ucrania” (UNESCO, 2022b). También los daños de las obras

³ Existe otro instrumento internacional destinado a complementar las disposiciones de la anterior Convención de 1970 que es el Convenio de UNIDROIT de 1995 sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente.

de la artista Maria Primachenko, y el ataque al memorial del Holocausto de Babyn Yar. Pidiendo “que se respeten los sitios históricos, cuyo valor para la educación y el recuerdo es insustituible” (UNESCO, 2022b). Estas declaraciones se han visto apoyadas por otras decisiones como, por ejemplo, la de su Consejo Ejecutivo en su 7ª reunión extraordinaria sobre “consecuencias de la situación actual en Ucrania en todos los aspectos del mandato de la UNESCO”.

Dentro de la UNESCO, el Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, en la 2ª reunión extraordinaria dedicada a la protección del patrimonio cultural en el conflicto armado en Ucrania, aprobó una declaración el 18 de marzo de 2022. Esta comienza deplorando la pérdida de vidas durante la agresión y expresando su preocupación por el patrimonio cultural durante el conflicto. La declaración recuerda diversos instrumentos jurídicos de la UNESCO, en concreto: la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos, la Convención de 1972, la Convención de 1970 y la Convención de 2003, entre otros instrumentos citados a lo largo de la misma. El Comité pide específicamente el respeto del DIH y del Derecho internacional de los derechos humanos, y en especial de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos para evitar los daños en el patrimonio cultural ucraniano. El documento realiza llamamientos a ambas partes en conflicto. A Rusia le pide que ratifique el Segundo Protocolo de 1999 y que cumpla con sus obligaciones de respeto establecidas en el artículo 4 de la Convención de 1954, y de las contraídas en su primer Protocolo. En cuanto a Ucrania la alienta a marcar sus “principales monumentos y lugares históricos, así como el transporte de bienes culturales, con el emblema distintivo de la Convención de La Haya de 1954, una señal reconocida internacionalmente para la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado” (UNESCO, 2022c).

3.2. Otras organizaciones y organismos especializados

ICOMOS (*International Council on Monuments and Sites*) el mismo día que se produjo el inicio de la acción armada por parte de Rusia, el 24 de febrero, ICOMOS-Internacional hacía pública su declaración sobre la situación en Ucrania. Comienza lamentando la pérdida de vidas en primer lugar, y teme por la posible amenaza sobre el patrimonio cultural de Ucrania, ofreciendo su ayuda a las autoridades ucranianas. Hace mención específica a los daños no deliberados inclusive y recuerda la fragilidad de este tipo de patrimonio durante las guerras recordando a las partes implicadas en el conflicto “los compromisos de cuidado contraídos en virtud de las Convenciones Culturales de la UNESCO”, citando concretamente “la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos, la Convención sobre Patrimonio Mundial de 1972 y la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”. Remarca además “su deber absoluto de hacer todo lo que esté en su mano para preservar todo el patrimonio, en todos sus componentes y capas, de los daños” (ICOMOS, 2022a). El 28 de febrero fue publicado por el Comité Nacional Español (ICOMOS-España) en su sitio web (ICOMOS, 2022b).

El **ICOM** (*International Council of Museums*) por su parte, el 24 de febrero de 2022, publicó un comunicado ante la “invasión de Ucrania” en el que condenaba la acción y expresaba su preocupación por los profesionales de los museos y por el patrimonio cultural, esperando que ambos Estados, como Partes en la Convención de La Haya de 1954, “cumplan con sus obligaciones legales internacionales de protección del patrimonio”. En el comunicado se menciona la “inaceptable pérdida de vidas”, llama al cese de las hostilidades y menciona que: “Tras garantizar en primer lugar su propia seguridad, el ICOM aconseja a todos sus miembros que recuerden las obligaciones profesionales que les impone el Código de Deontología del ICOM para los Museos”, consistentes en “preservar, mantener y promover el patrimonio y garantizar la protección de sus museos y colecciones contra todo tipo de riesgos, incluso en caso de conflicto.” (ICOM, 2022). Hecho que se ha llevado a cabo en Ucrania por los trabajadores de los museos y demás personal del ámbito, que en demasiadas ocasiones arriesgan sus vidas para proteger el patrimonio cultural durante las guerras. Además, alerta “del contrabando de materiales culturales procedentes de la región” y recuerda a los Gobiernos sus compromisos internacionales “de proteger el patrimonio cultural mueble en virtud de la Convención de la UNESCO de 1970 (...), y del Convenio de UNIDROIT de 1995 (...), sin olvidar las demás convenciones culturales internacionales para la protección del patrimonio cultural común de la humanidad” (ICOM, 2022). Termina ofreciendo su apoyo para proteger el patrimonio cultural ucraniano.

El 15 de marzo el **ICCROM** (*International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property*) publicaba un llamamiento para la protección del patrimonio en el que expresaba “su apoyo a los profesionales del patrimonio y la conservación”. Sin mencionar Estados concretos, pedía a sus Estados miembros adoptar medidas para

evitar riesgos a la población civil y al patrimonio cultural pidiendo el respeto de la Convenciones internacionales y también de las Recomendaciones, particularmente de: la Convención de 1954 y sus dos protocolos, de la Convención de 1970, y de la Convención de 1972, “de la que el ICCROM es un órgano consultivo” (ICCROM, 2022a). El 6 de abril de 2022 expresó de manera concreta su preocupación por el conflicto en Ucrania, enunciando asimismo sus labores para cumplir su mandato, y enfatizando que “El ICCROM se mantiene firme en su compromiso con las personas que se enfrentan a este conflicto en curso y condena los ataques al patrimonio cultural en sus Estados miembros” (ICCROM, 2022b). Por su parte, el **Comité Internacional del Escudo Azul (Blue Shield)** publicó un comunicado el 27 de febrero de 2014, ya en los inicios del conflicto en la región, alertando de la amenaza de saqueo y destrucción que sufrían “los museos, las bibliotecas y el patrimonio documental, los monumentos, las iglesias y los monasterios de Ucrania” (Blue Shield, 2014). El 25 de febrero de 2022 el Comité Internacional del Escudo Azul, firmado por su Presidente Peter Stone, hizo pública la preocupación de la Organización ante el conflicto de Ucrania pidiendo el respeto del Derecho internacional y la protección de la población civil haciendo alusión específica a “las responsabilidades de todos los implicados en virtud de la Convención de La Haya de 1954 sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos de 1954 y, en su caso, de 1999” (Blue Shield, 2022). Además, expresaba su voluntad de ayudar para proteger el patrimonio cultural en Ucrania.

La **IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions)** expresa, en su respuesta a la situación en Ucrania, de 21 de marzo de 2022, la solidaridad con sus colegas y llama al alto el fuego. Menciona, en primer lugar, a las víctimas civiles y, en segundo lugar, el patrimonio cultural. Expresamente pide la finalización del conflicto “para proteger a las personas, las ideas, las bibliotecas y la cultura, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos” (IFLA, 2022), y señala además directamente la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos. Un aspecto llamativo de la respuesta es la mención a la exclusión de personas por su nacionalidad, pues desde que empezó el conflicto hemos visto cómo en el mundo de la cultura, y en otras esferas, se han expulsado a trabajadores del ámbito por su nacionalidad. La declaración dice: “Por lo tanto, no se puede pretender excluir a las bibliotecas y a los bibliotecarios en función de su nacionalidad, ni aislarlos”. Y menciona la votación que se realizó para discutir la exclusión de los miembros rusos, y que por unanimidad decidió que no había pruebas que demostraran “una razón válida para excluirlos” ni se cumplían las condiciones para ello. Sin embargo, sí anuncia la decisión de no participar en ningún evento en la Federación Rusa “hasta que la situación se resuelva pacíficamente” (IFLA, 2022). La IFLA menciona asimismo las labores que, en cooperación con otras organizaciones, está realizando para asistir al patrimonio cultural y a su *staff*.

La declaración de la **FIAF (International Federation of Film Archives)** de 24 de febrero comienza, en la misma línea que las anteriores, expresando su preocupación por sus colegas y familias y por la seguridad de distintos centros que menciona expresamente. Y alerta sobre “el efecto desastroso de los conflictos armados sobre instituciones culturales como los 171 archivos cinematográficos de nuestra red” (FIAF, 2022). Termina expresando su solidaridad con sus colegas de Kiev y su apoyo y asistencia “a su afiliado ucraniano”. El **ICA (International Council on Archives)**, el 10 de marzo, adoptó una resolución muy firme de apoyo a Ucrania. Denuncia, en primer lugar, la agresión armada del “Gobierno de la Federación de Rusia, con el apoyo de la República de Bielorrusia, contra Ucrania, su población tanto civil como militar, su Gobierno, sus ciudades e infraestructuras, y su patrimonio cultural y documental irremplazable” (ICA, 2022). Muestra, en segundo lugar, su apoyo a Ucrania y a sus instituciones de “gestión de la información, los documentos y los archivos”, señalando sus principios para la “preservación del patrimonio archivístico mundial y de la protección de todas las personas dedicadas a la conservación de un patrimonio documental irremplazable” (ICA, 2022). Y, en tercer lugar, además de suspender relaciones con varias instituciones rusas y bielorrusas, pide el cese de la agresión armada y el respeto y protección de este tipo concreto de patrimonio cultural.

El **World Monuments Fund (WMF)** el 25 de febrero realizó una declaración sobre el conflicto en Ucrania. En ella expresaba su preocupación por la escalada del conflicto, y urgía a la protección de las vidas y del patrimonio cultural llamando al respeto de la Convención de 1954 (WMF, 2022a). El 2 de marzo, ante el empeoramiento del conflicto, realizó otra declaración señalando que los ataques de las fuerzas rusas elevaban la amenaza para las vidas de los civiles y del patrimonio cultural en Ucrania mencionando la destrucción del Museo de Ivankiv y el “ataque con cohetes a la torre de radio de Kiev, que impactó justo al lado del monumento al Holocausto de Babyn Yar” (WMF, 2022b), llamando asimismo al respeto de la Convención de 1954 y a tomar precauciones para proteger las vidas y el patrimonio cultural. La

Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), en concreto su Presidente, el 25 de febrero publicó un llamamiento expresando su preocupación por la situación. En él se afirma que “La guerra ejerce una presión dramática que puede llevar a la destrucción total o parcial de las ciudades, y con ellas de las sociedades, y esa es una perspectiva intolerable que empobrece los valores y el patrimonio de la humanidad” (OCPM, 2022). Expresa su compromiso de apoyo, cooperación y solidaridad recordando el deber de protección “de acuerdo con los tratados internacionales”, llamando a evitar los daños a civiles “y todos los aspectos de su cultura e identidad, incluido el patrimonio edificado e inmaterial” (OCPM, 2022). **Europa Nostra**, el 25 de febrero, manifestó su solidaridad con Ucrania condenando la ocupación y lamentando las pérdidas humanas. Además, ante las amenazas que existen sobre el patrimonio cultural, muestra su apoyo a los llamamientos de otras organizaciones aquí mencionadas para el respeto del DIH citando en concreto la Convención de 1954 y sus Protocolos. Señalando asimismo la Convención de 1972 de patrimonio mundial, la Convención de 2003 de patrimonio cultural inmaterial, la Convención de 1970 sobre tráfico ilícito y el Convenio de UNIDROIT de 1995. Termina ofreciendo su asistencia en la labor de protección en Ucrania, y expresando su solidaridad con las personas que, en Rusia, piden el fin de la agresión (Europa Nostra, 2022).

Las acciones de estas organizaciones mencionadas en el trabajo no se han limitado a expresar su condena y preocupación por los daños al patrimonio cultural en declaraciones y llamamientos. La mayoría de ellas están desarrollando acciones concretas para la protección del patrimonio cultural ucraniano. Ya sea con cooperación entre ellas, o individualmente y con profesionales del ámbito en Ucrania, llevan a cabo acciones de protección como por ejemplo: el marcado de monumentos y sitios históricos con el emblema de la Convención de La Haya de 1954, la traducción de manuales destinados a salvaguardar el patrimonio cultural en peligro, creaciones de fondos de respuesta, planes de acción y otra serie de medidas específicas para intentar proteger los bienes culturales y a los trabajadores del sector, buscando reducir los daños en el patrimonio cultural. Además, no son las únicas organizaciones que han realizado declaraciones en esta línea, y otras organizaciones como ALIPH (*International alliance for the protection of heritage in conflict areas*) o el IIC están igualmente trabajando en la salvaguarda del patrimonio cultural afectado en esta guerra.

4. Conclusiones

El continente europeo está sufriendo una guerra que, aunque anunciada, nos ha sorprendido a todos por la magnitud que está alcanzando, violando claramente el Derecho internacional. Estamos siendo testigos de atrocidades cometidas contra la población civil que podrían constituir crímenes de guerra, y la protección enfocada a salvar las vidas de los civiles debe ser la prioridad de toda la comunidad internacional. Las vidas civiles deben ser el máximo objeto de protección en todo conflicto armado. Sin embargo, el patrimonio cultural es esencial que sea salvaguardado. Es un elemento de unión entre las distintas culturas, cuenta nuestra historia común y la de cada pueblo construyendo la identidad de estos. Es esencial en el postconflicto. Puede ayudar a la recuperación económica y anímica de la población. Y la comunidad internacional tiene el deber de protegerlo. Como se establece en el preámbulo de la Convención de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado: “los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial”, y por ello es esencial su conservación.

Hemos señalado daños que han sufrido algunos bienes culturales en Ucrania a consecuencia del conflicto y los bienes inscritos del país en la Lista de patrimonio mundial. Asimismo, Ucrania ha ratificado convenciones internacionales que establecen un sistema de protección para el patrimonio cultural en los conflictos armados, y de las que Rusia también es Parte. Aunque, no de todas las mencionadas, como hemos indicado. Por lo que, teniendo en cuenta la normativa internacional, ambas partes en conflicto deben respetar el patrimonio cultural en sus operaciones militares. Sin olvidar que los ataques intencionales al patrimonio cultural podrían ser un crimen de guerra si se cumplen determinadas circunstancias.

Si observamos las declaraciones de la UNESCO y de las demás organizaciones e instituciones internacionales especializadas en la preservación y defensa del patrimonio cultural, tienen una estructura similar. Expresan: en primer lugar, la condena al conflicto pidiendo el cese de las hostilidades, y su preocupación por las vidas de los civiles. En segundo lugar, su inquietud por los daños del patrimonio cultural. En tercer lugar, recuerdan las obligaciones

internacionales de las partes, de DIH y de las convenciones internacionales existentes en la salvaguarda del patrimonio cultural, principalmente la Convención de 1954 y sus dos Protocolos como instrumentos jurídicos de referencia para la protección del patrimonio cultural en los conflictos armados, junto a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, de 1970, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, de 1972, la Convención de 2003 de patrimonio cultural inmaterial, o el Convenio de UNIDROIT de 1995. Finalizan con su ofrecimiento de apoyo y ayuda a otras organizaciones e instituciones internacionales y ucranianas en esta labor de protección.

Todos esperamos que los llamamientos de la comunidad internacional, a evitar los daños en los bienes culturales y evitar la muerte de los civiles, tengan sus efectos y las hostilidades cesen antes de que sea demasiado tarde y la barbarie de guerra cause más muerte y dolor en las personas y daños en el patrimonio cultural, que son las víctimas inocentes de todas las guerras.

Referencias

- Agence France-Presse (2022, abril 1). At least 53 culturally important sites damaged in Ukraine – Unesco. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2022/apr/01/at-least-53-culturally-important-sites-damaged-in-ukraine-unesco>
- Akinsha, K. (2022, marzo 25). Culture in the crossfire: Ukraine's key monuments and museums at risk of destruction in the war. *The Art Newspaper*. <https://www.theartnewspaper.com/2022/03/25/ukraine-culture-in-peril>
- Blue Shield. (2014, febrero 27). *Blue Shield - Statement on Ukraine*. https://www.ica.org/sites/default/files/140227_BS_Statement_Ukraine.pdf
- Blue Shield. (2022, febrero 25). *Statement by the Blue Shield on the situation in Ukraine*. <https://theblueshield.org/statement-by-the-blue-shield-on-the-situation-in-ukraine/>
- Europa Nostra. (2022, febrero 25). *Europa Nostra stands in solidarity with Ukraine*. <https://www.europanostra.org/wp-content/uploads/2022/02/20220225-Europa-Nostra-Statement-Ukraine.pdf>
- FIAF. (2022, febrero 24). *Statement issued by FIAF about the situation in Ukraine*. <https://www.fiafnet.org/pages/Community/FIAF-Statement-Ukraine.html>
- ICA. (2022, marzo 10). *Resolución de apoyo a Ucrania*. https://www.ica.org/sites/default/files/spa_resolution_in_support_of_ukraine_0.pdf
- ICCROM. (2022a, marzo 8). *ICCROM call for protecting heritage*. <https://www.iccrom.org/news/iccrom-call-protecting-heritage>
- ICCROM. (2022b, abril 6). *Protecting Cultural Heritage in Ukraine*. <https://www.iccrom.org/news/protecting-cultural-heritage-ukraine>
- ICOM. (2022, febrero 24). *Statement concerning the Russian invasion into Ukraine*. <https://icom.museum/en/news/statement-russia-invasion-into-ukraine/>
- ICOMOS. (2022a, febrero 24). *ICOMOS Statement on Ukraine*. https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Secretariat/2022/Statements/ICOMOS_Statement_Ukraine_EN-FR_20220224.pdf
- ICOMOS. (2022b, febrero 28). *Declaración de ICOMOS-Internacional sobre la situación en Ucrania*. <https://icomos.es/declaracion-de-icomos-internacional-sobre-la-situacion-en-ucrania/>
- IFLA. (2022, marzo 21). *IFLA response to the situation in Ukraine*. <https://www.ifla.org/news/ifla-response-to-the-situation-in-ukraine/>
- IIC. (2022, marzo). *How Ukraine is moving to protect its cultural heritage*. <https://www.iiconservation.org/content/how-ukraine-moving-protect-its-cultural-heritage-updated-22-march-2022>
- Jhala, K. (2022, febrero 28). Ukraine museum reportedly burns down in Russian invasion, destroying 25 works by folk artist Maria Prymachenko. *The Art Newspaper*. <https://www.theartnewspaper.com/2022/02/28/ukraine-museum-burns-down-in-russian-invasion-destroying-25-works-by-folk-artist-maria-prymachenko>
- Kishkovsky, S. (2022, marzo 23). Mariupol museum dedicated to 19th-century artist Arkhip Kuindzhi destroyed by airstrike, according to local media. *The Art Newspaper*. <https://www.theartnewspaper.com/2022/03/23/mariupol-museum-dedicated-to-19th-century-artist-arkhip-kuindzhi-destroyed-by-airstrike-according-to-local-media>
- Nieto, S. (2022, marzo 13). La invasión rusa amenaza el patrimonio de Ucrania. *ABC*. https://www.abc.es/internacional/abci-invasion-rusa-amenaza-patrimonio-ucrania-202203130238_noticia.html

- OCPM. (2022, febrero 25). *Llamamiento del Sr. Jacek Majchrowski, Presidente de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial*. <https://www.ovpm.org/es/2022/02/25/llamamiento-del-sr-jacek-majchrowski-presidente-de-la-organizacion-de-las-ciudades-del-patrimonio-mundial/>
- Sevillano, E. (2022, abril 7). El espionaje alemán interceptó conversaciones rusas que admiten las matanzas de civiles en Bucha. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-04-07/el-espionaje-aleman-intercepto-conversaciones-rusas-que-admiten-las-matanzas-de-civiles-en-bucha.html>
- UNESCO. (s.f). *World Heritage Convention-States Parties-Ukraine*. <https://whc.unesco.org/en/statesparties/ua>
- UNESCO. (2022a, febrero 24). *UNESCO's statement on the recent developments in Ukraine*. <https://www.unesco.org/en/articles/unescos-statement-recent-developments-ukraine?hub=701>
- UNESCO. (2022b, marzo 3). *Ukraine: UNESCO statement following the adoption of the UN General Assembly resolution*. <https://www.unesco.org/en/articles/ukraine-unesco-statement-following-adoption-un-general-assembly-resolution?hub=701>
- UNESCO. (2022c, marzo 18). *Declaration on the protection of cultural heritage in Ukraine*. C54/22/2.EXT.COM/3. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380949>
- WMF. (2022a, febrero 25). *Statement on the Conflict in Ukraine*. <https://www.wmf.org/blog/statement-conflict-ukraine>
- WMF. (2022b, marzo 2). *Statement on the Conflict in Ukraine*. <https://www.wmf.org/blog/statement-conflict-ukraine-0>